



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Agosto de 1978.

366-78

Expte. N° 55.057/78

VISTO:

Que a Fs. 1 el Departamento de Ciencias de la Salud gestiona la provisión de \$ 1.535.520,00; y

CONSIDERANDO:

Que el citado importe será destinado a solventar los gastos que demande el traslado, alojamiento y comidas de siete (7) alumnos de la carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, según presupuesto obrante a Fs. 2;

Que el objeto del citado viaje es de que dichos alumnos efectúen prácticas de las asignaturas "Enfermería Pediátrica" y "Enfermería Materno Infantil" en / el Hospital de Niños de esta ciudad;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del señor Director del Departamento de Ciencias de la Salud, Dr. Cecilio MORON, la suma de un millón quinientos treinta y cinco mil quinientos veinte pesos (\$ 1.535.520,00) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para la atención de los gastos de pasajes y estadía de los alumnos de la carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán que viajarán a esta ciudad para realizar prácticas de las materias "Enfermería Pediátrica" y "Enfermería Materno-Infantil" en el Hospital de Niños de Salta, por un período aproximado de veinte (20) días.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe indicado precedentemente en la partida 12.1220.250; OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.



Lic. CARLOS NEOPOLDO ARREDONDO
DIRECTOR GENERAL ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR